

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20170014800**

Se REQUIERE a la Secretaría del Despacho indique si se diligenció el oficio 1052 del 04 de septiembre del año 2020 , el cual iba dirigido al JUZGADO 26 DE FAMILIA DE BOGOTA aportando las constancias del caso.

Por otro lado, se REQUIERE al abogado de los interesados indicarle a este despacho en que estado se encuentra el proceso de liquidación de la sociedad conyugal que cursaba o cursa en el Juzgado 26 de Familia de Bogotá, pues teniendo claro que esta información se solicitó ya hace bastante tiempo no se justifica que no le hayan informado al despacho al respecto para la continuidad del proceso, pues en estas épocas en que la justicia se encuentra mas congestionada que nunca el aporte de los abogados en dar impulso a los procesos es vital y no pueden estar esperando a que todo lo haga el despacho judicial.

Para lo anterior, se concede el término de cinco(5) días el cual fenecido se deberá dar ingreso al despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0141
HOY: 31 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA